

NOTIFICACIÓN DE DECRETO DE LA  
ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**Expediente: 2020/5244**

**Centro Gestor: ADL**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado con número: 2020/2225 y fecha 10 de diciembre de 2020 el siguiente **DECRETO**:

DECRETO DE LA  
ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**Expediente: 2020/5244**

**Centro Gestor: ADL**

**ANTECEDENTES**

I.- Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones directa destinada a empresas del municipio de Los Realejos para atenuar el impacto del COVID-19 Segunda Convocatoria, fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia 2020/1.314 de 19 de agosto, publicado extracto de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con la identificación nº 520944 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112, miércoles 16 de septiembre de 2020.

II.- La Agencia de Desarrollo Local ha examinado las solicitudes y documentación presentada por los interesados en el plazo de presentación de solicitudes (del 17 de septiembre al 9 de octubre), al efecto de realizar requerimiento de subsanación a los interesados y propuesta de resolución para denegar las solicitudes que más adelante se detallan.

En función de lo anterior se emiten las siguientes

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

PRIMERA.- La base 12 que rige la subvención dispone que Recibidas las solicitudes, la Agencia de Desarrollo Local, comprobará que se ha presentado la documentación justificativa en plazo y forma, y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos. Dentro de estas actuaciones se contempla expresamente el informe del servicio gestor que pondrá de manifiesto el cumplimiento total del objeto de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 b) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con

SECRETARIA

11/12/2020

MARIA JOSE GONZALEZ  
HERNANDEZ

Firma 1 de 1

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 305280ee016c424b8c4bbf0e701f43a8001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2020/11396 - Fecha Registro: 14/12/2020 9:22:23 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



esta convocatoria resulte exigible, de conformidad con el artículo 68.1 de la antedicha Ley, el órgano competente requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo e improrrogable cinco días Hábiles (5) , contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios municipal, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la repetida Ley.

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta Orden se tramitará en régimen de concesión directa, según lo establecido en el artículo 22.2.c) LGS, atendiendo a razones de interés público, económico y social dada las circunstancias actuales que dificultan la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva. Por ello, no resulta necesario realizar una comparación y prelación de solicitudes presentadas en un momento concreto y único del procedimiento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 71 Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de solicitudes se guardará el orden estricto de presentación de las mismas en Sede Electrónica, en la forma señalada en la base Decimoprimera; Solicitud y documentación.

Una vez revisadas las distintas solicitudes la Agencia de Desarrollo Local formulará la oportuna propuesta de resolución provisional relativa a la adjudicación, beneficiarios y las cuantías de las subvenciones correspondientes a cada de ellos, a la vista del importe de la Cuenta Justificativa del Gasto Subvencionable realizado y las obligaciones que se asumen como consecuencia de la concesión, así como de los recursos que caben contra la misma. Además se contemplará las que se den por desistidas y a las que no proceda conceder subvención, indicando los motivos de su estado, así como aquellas solicitudes en estado de reserva por motivos de crédito.

Las Agencia de Desarrollo Local podrá sacar Resoluciones provisionales de forma semanal o bien cuando disponga un número determinado de solicitudes, según se establece en el párrafo anterior.

La propuesta de resolución provisional debidamente motivada será notificada mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a los interesados/as (<https://sede.losrealejos.es>) y en la página web municipal ([www.losrealejos.es](http://www.losrealejos.es)), concediendo un trámite de audiencia por un plazo de cinco días Hábiles (5), contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico, para presentar alegaciones y/o subsanar defectos de la cuenta justificativa.

En el caso de que en el trámite de audiencia el interesado no presente alegaciones y/o documentos de subsanación, la propuesta de resolución provisional devendrá definitiva.

En el caso de que se presenten alegaciones se formulará la propuesta de resolución definitiva que, en todo caso, deberá expresar el solicitante o la relación de solicitudes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía y la elevará al órgano concedente.

La propuesta de resolución definitiva se publicará en el en el Tablón de Edictos Electrónico) y en la página web municipal ([www.losrealejos.es](http://www.losrealejos.es)).

SEGUNDO.- El órgano competente para el requerimiento resulta ser la concejalía delegada de comercio, en virtud de los Decretos de la Alcaldía Presidencia nº 2019/1220 y nº 2019/1218, de 17 de junio de 2019, relativo a la delegación de áreas y cometidos específicos, así como de la delegación de firmas.

Es por lo que, de los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos que preceden esta concejalía **RESUELVE**:

Firma 1 de 1  
MARIA JOSE GONZALEZ  
HERNANDEZ  
11/12/2020  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	305280ee016c424b8c4bbf0e701f43a8001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2020/11396 - Fecha Registro: 14/12/2020 9:22:23 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Requerir a los/as interesados/as que se citan a continuación la documentación que se detalla para que en el plazo máximo improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de edictos electrónico del Excmo Ayuntamiento de Los Realejos y en la página web municipal, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicando que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	2020.COM.016.68	ROSA MARIA MARTIN ABRANTE
<b>DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE</b>	<p><b>Debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del DNI de la solicitante</li> <li>Resolución /Certificación de Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos</li> <li>Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad</li> <li>Contrato de arrendamiento del local comercial</li> </ul>	

EXPEDIENTE	2020.COM.016.103	THIANY ELIZABETH YAMARTE DE MOSCARDELLI
<b>DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE</b>	<p><b>Debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II - correspondiente a la 2ª Convocatoria - Debidamente cumplimentado y firmado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, de la cuenta justificativa y memoria evaluativa.</li> <li>Resolución/Certificación del Alta en el Régimen Especial de Autónomos.</li> <li>Comprobantes pago de las facturas de luz por los siguientes importes y fechas: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Importe: 209,08 de fecha de factura: 21.09.2020</li> <li>✓ Importe: 301,59 € de fecha de factura 21/07/2020</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta el Anexo II correspondiente a la 1ª convocatoria</li> </ul>	

Firma 1 de 1	11/12/2020	SECRETARIA
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 305280ee016c424b8c4bbf0e701f43a8001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2020/11396 - Fecha Registro: 14/12/2020 9:22:23 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EXPEDIENTE	2020.COM.016.284	JOHANNES JOSER MARIA BRAUN
<b>DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE</b>	<b>Debe presentar:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo II- Solicitud de subvención- debidamente cumplimentado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, y firmado por el solicitante.</li> <li>• Copia del DNI/NIE del solicitante por ambas caras</li> <li>• Copia de la Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia de apertura del local comercial, según modelo de instancia normalizada presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo</li> </ul>	
	<b>Observaciones:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta Anexo II BIS, y ese es para los comercios que ya recibieron subvención en la 1ª convocatoria</li> <li>• Presenta NIE con fecha caducada, por lo que debe presentar NIE con fecha en vigor.</li> </ul>	

EXPEDIENTE	2020.COM.016.291	MANUEL HERNÁNDEZ BENCOMO
<b>DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE</b>	<b>Debe presentar:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo II- Solicitud de subvención- debidamente cumplimentado y firmado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, de la cuenta justificativa y memoria evaluativa.</li> </ul>	
	<b>Observaciones:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta Anexo II - Solicitud de subvención-</li> <li>• Las facturas de luz que presenta están a nombre de otro titular, diferente al solicitante de la subvención.</li> <li>• En las Facturas de Teléfono que presenta no aparece claramente la dirección o punto de suministro en el local comercial.</li> <li>• Presente facturas de asesoría correspondientes al período subvencionable (De enero a septiembre), acompañadas de sus comprobantes bancarios de pago.</li> <li>• O bien presente Facturas de gastos de alquiler, del período subvencionable, acompañadas de sus comprobantes bancarios de pago, y copia del contrato de alquiler.</li> </ul>	

Firma 1 de 1	MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	11/12/2020	SECRETARIA
--------------	-------------------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 305280ee016c424b8c4bbf0e701f43a8001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2020/11396 - Fecha Registro: 14/12/2020 9:22:23 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EXPEDIENTE	2020.COM.016.310	MARÍA CARMEN HERNÁNDEZ DORTA
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p><b>Debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II- Solicitud de subvención- debidamente cumplimentado y firmado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, de la cuenta justificativa y memoria evaluativa, incluyendo los datos de los gastos de asesoría del período subvencionable (enero a septiembre)</li> <li>Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.</li> <li>Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos.</li> <li>Comprobante bancario del pago del Seguro Zurich Negocios por importe de 335,60 €</li> <li>Facturas de gastos de asesoría, acompañadas de sus comprobantes bancarios de pago, correspondientes al período subvencionable (enero a septiembre)</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta justificantes de gastos del impuesto sobre circulación de vehículos y seguros sobre vehículos que no son subvencionables por esta línea de ayudas.</li> </ul>	

EXPEDIENTE	2020.COM.016.312	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA HERNANDEZ
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p><b>Debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II- Solicitud de subvención- debidamente cumplimentado y firmado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, de la cuenta justificativa y memoria evaluativa.</li> <li>Copia del DNI/NIE de la solicitante por ambas caras</li> <li>Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.</li> <li>Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos.</li> <li>Copia de la Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia de apertura del local comercial, según modelo de instancia normalizada presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo</li> <li>Facturas y comprobantes bancarios de pago de los gastos subvencionables correspondientes al período subvencionable (Del 01 de enero al 9 de octubre)</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo presenta el Justificante del registro telemático, sin aportar ningún archivo adjunto.</li> <li>Tener en cuenta que como la subvención es por un máximo de 600€, no aportar más justificantes de gastos, una vez supere esa cantidad.</li> <li>Recuerde que son subvencionables, entre otros, los gastos de asesoría o los gastos de alquiler del local comercial (si presenta gastos de alquiler, aportar copia del contrato de alquiler, los recibos del alquiler y los comprobantes bancarios del pago).</li> </ul>	

Firma 1 de 1  
 MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ  
 11/12/2020 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 305280ee016c424b8c4bbf0e701f43a8001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2020/11396 - Fecha Registro: 14/12/2020 9:22:23 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EXPEDIENTE	2020.COM.016.314	JUAN DANIEL GOMEZ HERNANDEZ
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p><b>Debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II- Solicitud de subvención- debidamente cumplimentado y firmado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, de la cuenta justificativa y memoria evaluativa.</li> <li>Copia de la Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia de apertura del local comercial, según modelo de instancia normalizada presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo</li> <li>Facturas de Asesoría correspondiente al pago realizado a la asesoría OSTA, con fecha 20.08.2020 e importe 32,10 €</li> <li>Comprobante de pago bancario, de la factura de asesoría OSTA por importe de 256,80 € de fecha 25/09/2020</li> <li>Comprobante de pago bancario, de la factura de asesoría QUIRON por importe de 48,15 € de fecha 30/09/2020</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta Anexo II BIS, y ese es para los comercios que ya recibieron subvención en la 1ª convocatoria</li> <li>Puede presentar más justificantes de gastos de asesoría (Facturas y comprobantes de pago), si los tuviera, correspondientes al período subvencionable (de enero a septiembre), para alcanzar el máximo de subvención (600 €).</li> </ul>	

EXPEDIENTE	2020.COM.016.315	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p><b>Debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia de apertura del local comercial, según modelo de instancia normalizada presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo</li> </ul>	

Firma 1 de 1	MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	11/12/2020	SECRETARIA
--------------	-------------------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	305280ee016c424b8c4bbf0e701f43a8001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2020/11396 - Fecha Registro: 14/12/2020 9:22:23 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EXPEDIENTE	2020.COM.016.316	RUBENS CABRERA SLU
<b>DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE</b>	<p><b>Debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II- Solicitud de subvención- debidamente cumplimentado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, de la cuenta justificativa y memoria evaluativa, y firmado por la persona representante de la entidad solicitante</li> <li>Copia del DNI/NIE de la persona representante de la entidad solicitante por ambas caras</li> <li>Copia del CIF de la persona jurídica entidad solicitante</li> <li>Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.</li> <li>Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos de la persona representante de la entidad solicitante.</li> <li>Escrituras de constitución y estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo aporta facturas de luz correspondientes al período subvencionable, acompañadas de sus comprobantes de pago.</li> </ul>	

EXPEDIENTE	2020.COM.016.318	MANUEL LUIS DOMÍNGUEZ
<b>DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE</b>	<p><b>Debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II- Solicitud de subvención- debidamente cumplimentado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, y firmado</li> <li>Copia del DNI/NIE del solicitante por ambas caras</li> <li>Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.</li> <li>Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos.</li> <li>Copia de la Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia de apertura del local comercial, según modelo de instancia normalizada presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo</li> <li>Facturas acreditativas de los gastos subvencionables correspondientes al período subvencionable (Enero a septiembre), que indique en el Anexo II , y acompañadas de los comprobantes bancarios del pago</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo presenta la solicitud del registro telemático, sin aportar ningún archivo adjunto</li> <li>Recuerde que el máximo de subvención está establecido en 600 €, por lo que no es necesario aportar más gastos una vez supere esa cantidad</li> </ul>	

Firma 1 de 1  
 MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ  
 11/12/2020  
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 305280ee016c424b8c4bbf0e701f43a8001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2020/11396 - Fecha Registro: 14/12/2020 9:22:23 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EXPEDIENTE	2020.COM.016.322	MARIA BELEN PEREZ GARCIA
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE	Debe presentar:	
EXPEDIENTE	2020.COM.016.319	ANTONIA JASTER
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p><b>Debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II- Solicitud de subvención- debidamente cumplimentado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, y firmado</li> <li>Copia del DNI/NIE del solicitante por ambas caras</li> <li>Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.</li> <li>Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos.</li> <li>Copia de la Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia de apertura del local comercial, según modelo de instancia normalizada presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo</li> <li>Facturas acreditativas de los gastos subvencionables correspondientes al período subvencionable (Enero a septiembre), que indique en el Anexo II , y acompañadas de los comprobantes bancarios del pago</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo presenta la solicitud del registro telemático, sin aportar ningún archivo adjunto</li> <li>Recuerde que el máximo de subvención está establecido en 600 €, por lo que no es necesario aportar más gastos una vez supere esa cantidad</li> </ul>	

EXPEDIENTE	2020.COM.016.321	MARCOS ANTONIO TOSTE CASTILLO
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p><b>Debe presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo II- Solicitud de subvención- debidamente cumplimentado y firmado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, de la cuenta justificativa y memoria evaluativa.</li> <li>Copia del DNI/NIE del solicitante por ambas caras</li> <li>Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.</li> <li>Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos.</li> <li>Copia de la Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia de apertura del local comercial, según modelo de instancia normalizada presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo</li> <li>Facturas acreditativas de los gastos subvencionables correspondientes al período subvencionable (enero a septiembre), que indique en el Anexo II , y acompañadas de los comprobantes bancarios del pago.</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo presenta la solicitud del registro telemático, sin aportar ningún archivo adjunto</li> <li>Recuerde que el máximo de subvención está establecido en 600 €, por lo que no es necesario aportar más gastos una vez supere esa cantidad</li> </ul>	

Firma 1 de 1  
 MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ  
 11/12/2020  
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	305280ee016c424b8c4bbf0e701f43a8001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2020/11396 - Fecha Registro: 14/12/2020 9:22:23 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**SUBSANARSE**

- Anexo II- Solicitud de subvención- debidamente cumplimentado y firmado, incluidos los apartados C.1, C.2 y C.3, de la cuenta justificativa y memoria evaluativa, y añadiendo los gastos de asesoría.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.
- Resolución / certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos.
- Copia de la Declaración responsable de inicio de la actividad empresarial o solicitud de licencia de apertura del local comercial, según modelo de instancia normalizada presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo
- Recibos de liquidación de cotizaciones de enero a agosto
- Relación nominal de trabajadores de enero a agosto
- Contratos de trabajo de los trabajadores contratados
- Nóminas de los trabajadores contratados de enero a agosto
- Facturas de Asesoría correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril
- Comprobantes de pago bancarios, de las facturas de asesoría correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril

**Observaciones:**

- Se le pide añadir gastos de asesoría, ya que con los gastos de cuotas seguridad social por empleados, no alcanzaría el máximo de subvención (600 €).

**SEGUNDO:** Emitir propuesta de resolución provisional respecto a las solicitudes de subvención que se citan a continuación teniéndolas por denegadas, conforme lo señalado en el anexo I de la presente resolución.

Los interesados disponen de un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones**, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y en la página web municipal.

En caso de que el interesado no presente alegaciones en el trámite de audiencia, la presente propuesta de resolución provisional devendrá definitiva.

EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
2020.COM.016.242	FRANCISCO ALEXIS GUILLÉN DELGADO	(1)
2020.COM.016.301	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ BENCOMO	(1)
2020.COM.016.302	RICARDO PADILLA HERNÁNDEZ	(1)
2020.COM.016.308	AGROKINEIS, S.L.	(1)
2020.COM.016.317	ORAMAS ILLADA S.L.U.	(1)
2020.COM.016.320	ORAMAS DORAMAS, S.L.	(1)

**Anexo I. Claves de motivos de denegación.-**

(1).- Incumple la Base tercera requisito del apartado b): Que estén dadas de alta en una actividad empresarial o profesional de las recogidas en los epígrafes según Anexo I de esta convocatoria de subvenciones.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados el presente acto de trámite mediante publicación en el tablón de edictos electrónico municipal y en la página web municipal”.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que contra este acto de trámite no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los

Firma 1 de 1  
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ  
11/12/2020  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 305280ee016c424b8c4bbf0e701f43a8001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2020/11396 - Fecha Registro: 14/12/2020 9:22:23 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, tal y como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, cabrá hacerla valer al impugnarse la resolución de este procedimiento, acto contra el que se podrá interponer los recursos que en su momento se señalen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Firma 1 de 1	MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	11/12/2020	SECRETARIA
--------------	----------------------------------	------------	------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	305280ee016c424b8c4bbf0e701f43a8001
Url de validación	<a href="https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2020/11396 - Fecha Registro: 14/12/2020 9:22:23 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

